



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 541.17
EXPEDIENTE Nº 6457/17
Salta, 28 JUN 2017.

VISTO: La nota presentada por la alumna Victoria Natacha RIOS, L.U. Nº 515.763, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de la asignatura: Auditoría, de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórroga de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que a fojas 4, la Dirección de Informática, comunica que la señorita Victoria Natacha RIOS cursó la materia Auditoría en el año 2014 y la vigencia de la regularidad fue hasta el día 31/05/2017 y que adeuda además las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I, Teoría y Técnica Impositiva II y los Módulo I, II y III del Seminario de Práctica Profesional, para graduarse.

Que en el marco de lo dispuesto por Res. DECECO Nº 489/12 no corresponde hacer lugar al tratamiento de la solicitud interpuesta por la alumna Victoria Natacha RÍOS.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

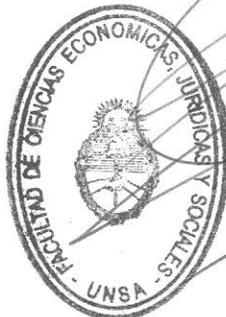
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No otorgar a la alumna Victoria Natacha RIOS, L.U. Nº 515.763, D.N.I. Nº 33.494.716, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fno. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA